

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 02/2022

Cierre de Ejercicio 2021



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina

INFORME DE AUDITORIA N° 02/2022 Cierre de Ejercicio 2021

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Determinar si las respectivas operaciones, anteriores y posteriores al momento del corte, se registran en el ejercicio correspondiente. El presente informe se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo del año 2022, aprobado definitivamente mediante NO-2022-00393846-APN-SIGEN - Resolución SIGEN N° 272/2021 - EX-2021-111729941-APN-UAI#INTA – con fecha 03/01/2022.

2. Alcance

Comprende la realización de los arqueos de fondos, títulos y demás valores en poder de la Organización, corte de la documentación e intervención de los registros. Se efectuó la tarea de conciliación y verificación de los resultados de las operaciones al cierre del año, respecto a los saldos contables de los registros; todo ello encaminado a dar la mayor certeza posible a las tareas a practicar sobre los Estados Contables del ejercicio. Se procedió al arqueo de Fondos y Valores, corte de Documentación, cierre de Libros de Registro y otros procedimientos de cierre, según la normativa de SIGEN.

3. Limitación al Alcance

Es importante citar que debido a la pandemia del COVID-19, se encontraba vigente el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 678/2021 mediante el cual se dispusieron las “medidas preventivas generales”, desde el día 01/10/21 hasta el 31/12/2021 inclusive, y la Resolución N° 91/2021 de la Secretaria de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete, que establecía que las y los agentes debían prestar servicios en modalidad presencial programada alternada, a fin de dar cumplimiento al “Protocolo Covid-19” aprobado por la “Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo” (CyMAT).

En fecha 28/12/2021, la Dirección Nacional del INTA, remitió correo electrónico a todas las dependencias de Sede Central (incluida esta Unidad de Auditoría Interna) donde se explicitaba:

“Para las distintas dependencias de la Unidad Central, y dado el incremento sostenido de casos positivos, consideramos no solo extremar los cuidados en el ámbito laboral sino también fuera del mismo.

*Para tal caso, para **los días 29 y 30 del corriente mes**, interrumpimos el trabajo en las burbujas asignadas a presencialidad, sosteniendo solo en estos días las actividades consideradas esenciales por cada una de las dependencias.*

La no asistencia al lugar de trabajo, no implica un licenciamiento o dispensa de tarea, sino que se deberá realizar Trabajo Conectado Remoto, asignándole tareas para tal fin

Les solicitamos arbitren los medios para que esta disposición sea conocida por el personal y también faciliten las condiciones para que aquellos que deban realizar presencialidad, cuenten con los elementos de higiene y seguridad necesario para tal caso.

Como siempre por cuestiones relacionadas con la pandemia Covid 19, desde el área de Medicina de la Gerencia de H y S, siempre dispuestos a colaborar con lo necesario para estar tranquilos en este contexto".

En virtud de lo expuesto, las actividades presenciales durante el primer mes del año actual, en consideración a la suba de casos y sus consecuencias epidemiológicas, y a efectos de salvaguardar a los agentes en su ámbito de trabajo, se limitaron a guardias mínimas necesarias para preservar la continuidad de los servicios esenciales, por ende, las tareas de corte de documentación, se efectuaron de igual manera que en el cierre del ejercicio 2020.

Atento lo antedicho, los datos obrantes en el presente informe, corresponden a información remitida por el Organismo en carácter de Declaración Jurada.

4. Conclusión

En consonancia al objetivo del presente informe, y considerando su alcance y limitaciones, se concluye que, las respectivas operaciones, anteriores y posteriores al momento del corte, se registraron en el ejercicio correspondiente, a no ser las individualizadas en la observación del informe.

CABA, 09 de marzo de 2022.